

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****13654** RESTAURANTE TONY'S, S.L.

Juzgado de lo Mercantil n.º 10 Madrid.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria. General 73/2010.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Dictado por D. Teodoro Ladrón Roda, Magistrado-Juez de refuerzo en comisión de servicios en este Juzgado, en Madrid a 4 de octubre de 2013.

Antecedentes de Hecho (...)

Fundamentos de Derecho (...)

Parte Dispositiva

I.- Convocatoria. Estimando la solicitud formulada por D.<sup>a</sup> Yolanda y D. Marco Antonio de la Uz Fernández, debo convocar y convoco Junta general extraordinaria de socios de la sociedad Restaurante Tony's, S.L., en fecha 10 de diciembre de 2013, a las 10.30 horas, en calle Menéndez Pidal, n.º 27, local Restaurante Tony's, S.L., 28016 Madrid, la cual será presidida por D.<sup>a</sup> Yolanda de la Uz Fernández, actuando como secretario D. Marco Antonio de la Uz Fernández, y que tendrá por

## Orden del día

Primero.- Rendición de cuentas de la gestión de la administradora D.<sup>a</sup> Beatriz Soto Gutiérrez desde el mes de noviembre de 2008, fecha de fallecimiento del administrador solidario D. Antonio de la Uz Martínez.

Segundo.- Cese de la actual administradora D.<sup>a</sup> Beatriz Soto Gutiérrez.

Tercero.- Nombramiento de nuevos administradores solidarios, al venir impuesto por los Estatutos Sociales.

II.- Forma. Dicha convocatoria será publicada en el BORME y en la página web de la sociedad o, en el caso de que no exista, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia del domicilio social, o del municipio, si esta estatutariamente recogido, con al menos 15 días de antelación respecto de la fecha fijada de celebración, salvo que esté estatutariamente prevista la sustitución del tal sistema por el de un anuncio publicado en la página web de la sociedad o, en el caso de que no exista, en un determinado diario de circulación en el término en que esté situado el domicilio social, o por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure las recepción por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en el Libro-registro de socios. En caso de que los socios residan en el extranjero, los estatutos podrán prever que sólo serán individualmente convocados si hubieran designado un lugar del territorio nacional para notificaciones.

En el presente caso la junta será convocada por órgano de administración mediante publicación en el BORME y por carta certificada o telegrama dirigido a cada uno de los socios.

Se hace constar que el domicilio de Da. Yolanda de la Uz Fernández es calle

Caleruega, n.º 108, Madrid. Y el de D. Marco Antonio de la Uz Fernández, calle Dulzaina, n.º 4, Madrid

III.- Habilitación. Deberá realizar la citada convocatoria el órgano de administración social, asumiendo la sociedad los gastos generados por la convocatoria y celebración de la Junta.

Habiéndose solicitado la presencia de un Notario para que levante acta de la junta general, la administradora viene obligada a Requerir la presencia de un notario para que cumpla dicha finalidad.

Para el caso de no proceder ese órgano a efectuar las diligencias precisas para la convocatoria y el requerimiento al notario para su presencia en la junta antes del día 3 de noviembre de 2013, se habilita directamente a D.ª Yolanda y D. Marco Antonio de la Uz Fernández, para efectuar todas las actuaciones exigidas para ello, por si mismos, sin perjuicio del derecho a reintegrarse de los gastos a costa de la sociedad.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto, previniéndose de que contra él mismo no cabe recurso alguno, siendo firme.

Así lo declaro, mando y firmo en el día de la fecha.

Y, para que sirva de notificación y citación a los posibles interesados se expide la presente en.

Madrid, 9 de octubre de 2013.- El/La Secretario.

ID: A130062870-1